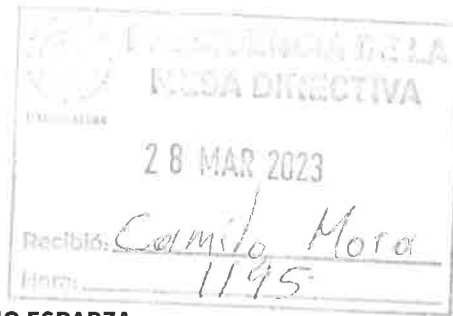




GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



2023
AÑO DE
**Francisco
VILLA**
EL HERRICIONERO DEL NOROCCIDENTE

Ciudad de México, 24 de marzo de 2023
INVEACDMX/DG/DEAJSL/0220/2023

FECHA: 28/3/23
FOLIO: 1-45

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Apartado B, fracción X del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México y en atención a su oficio **MDSRPA/CSP/3896/2022**, de fecha 19 de mayo de 2022, recibido en este Instituto el día 23 del mismo mes y año, a través del cual solicita la atención del Punto de Acuerdo, el cual refiere:

“Único.- Se solicita a las personas titulares de las 16 alcaldías para que en coordinación con el Instituto de Verificación Administrativa y las autoridades competentes, implementen un programa de verificación a efecto de corroborar el legal cumplimiento de los establecimientos mercantiles que operen de conformidad con el programa “Ciudad al Aire Libre” en relación a los enseres e instalaciones en vía pública cuyo giro preponderante sea la venta de alimentos preparados, garantizando en todo momento el paso peatonal así como el libre tránsito vehicular e informen a esta soberanía de los resultados de las verificaciones realizadas...”

Me permito hacer de su conocimiento que el Instituto como organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, tiene como misión vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas, a través de procedimientos de verificación en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica, mobiliario urbano, desarrollo urbano, turismo, transporte público, mercantil y de carga, entre otros; determinando las sanciones correspondientes en estricto apego a la normatividad aplicable, que otorgue mayor certeza jurídica a las personas que habitan y transitan en la Ciudad de México.

Tras un análisis del punto de acuerdo, se advierte que en cumplimiento al Acuerdo que modifica el diverso por el que se da a conocer el Programa de Colocación de enseres e instalaciones en vía pública para establecimientos mercantiles cuyo giro preponderante sea venta de alimentos preparados, publicado el 25 de febrero de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en términos del numeral noveno este Instituto llevo a cabo 3084 visitas de supervisión en el periodo comprendido de los meses de mayo a diciembre de 2022 y enero de 2023, las cuales se realizaron en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, como se detalla a continuación:

VISITA DE SUPERVISIÓN																
ENSERES MAYO 2022																
AO	AZC	BJ	COY	CUA	CUH	GAM	IZT	IZP	MAC	MH	MAA	TLH	TLP	VC	XC	TOTAL
24	47	109	119	1	549	48	10	12	1	91		2	26	39	19	1097

VISITA DE SUPERVISIÓN																
ENSERES JUNIO 2022																
AO	AZC	BJ	COY	CUA	CUH	GAM	IZT	IZP	MAC	MH	MAA	TLH	TLP	VC	XC	TOTAL
6		223			17	9	44	20		146			5	39	3	512



VISITA DE SUPERVISIÓN																	
ENSERES JULIO 2022																	
AO	AZC	BJ	COY	CUA	CUH	GAM	IZT	IZP	MAC	MH	MAA	TLH	TLP	VC	XC	TOTAL	
	19	9	2		6		1		2			1				40	

VISITA DE SUPERVISIÓN																	
ENSERES AGOSTO 2022																	
AO	AZC	BJ	COY	CUA	CUH	GAM	IZT	IZP	MAC	MH	MAA	TLH	TLP	VC	XC	TOTAL	
			15	6		4		1			3					29	

VISITA DE SUPERVISIÓN																	
ENSERES SEPTIEMBRE 2022																	
AO	AZC	BJ	COY	CUA	CUH	GAM	IZT	IZP	MAC	MH	MAA	TLH	TLP	VC	XC	TOTAL	
	1	7			12					3						23	

VISITA DE SUPERVISIÓN																	
ENSERES OCTUBRE 2022																	
AO	AZC	BJ	COY	CUA	CUH	GAM	IZT	IZP	MAC	MH	MAA	TLH	TLP	VC	XC	TOTAL	
		3	2		6			1		55						67	

VISITA DE SUPERVISIÓN																	
ENSERES NOVIEMBRE 2022																	
AO	AZC	BJ	COY	CUA	CUH	GAM	IZT	IZP	MAC	MH	MAA	TLH	TLP	VC	XC	TOTAL	
	1		24		44			4								73	

VISITA DE SUPERVISIÓN																	
ENSERES DICIEMBRE 2022																	
AO	AZC	BJ	COY	CUA	CUH	GAM	IZT	IZP	MAC	MH	MAA	TLH	TLP	VC	XC	TOTAL	
3	45	167	48	1	316	29	2	6	3	36	1	2		3	1	663	

VISITA DE SUPERVISIÓN																	
ENSERES ENERO 2023																	
AO	AZC	BJ	COY	CUA	CUH	GAM	IZT	IZP	MAC	MH	MAA	TLH	TLP	VC	XC	TOTAL	
16	36	112	59		150	22	22	28	1	94		1	16	16	7	580	

Aunado a lo anterior, es importante precisar que el 19 de enero del presente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles para la Ciudad de México, relacionadas con la colocación de enseres en establecimientos mercantiles, que formaban parte del multicitado Acuerdo, particularmente el artículo 15 del citado ordenamiento en donde se señala que la práctica de visitas de verificación administrativas referentes a enseres, son competencia de las alcaldías.



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Y SERVICIOS LEGALES



Por lo anterior, se solicita atentamente se tenga por atendido el presente Punto de Acuerdo, y se le comunica al Congreso que Usted preside, que se refrenda nuestro compromiso de colaborar con lo que requieran, lo anterior en el ámbito de competencia de este Instituto, haciendo hincapié que este descentralizado conduce su actuar en estricto apego a lo mandado por el artículo 1º de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. VICENTE SANTIAGO AGUILAR
DIRECTOR DE ASUNTOS JURIDICOS Y ENCARGADO
PROVISIONAL DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS Y SERVICIOS LEGALES

Elaboró: JDD
Revisó: Lic. Elsa Luz María Díaz Ceja, Subdirectora de la Unidad de Transparencia
y Encargada Provisional de la J.U.D. de Normatividad

C.c.c.e.p. Lic. Teresa Monroy Ramírez, Directora General del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México.

Ref. OP 07098

